



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION R. N° 5555 - 2025-CU-UNFV

San Miguel, 29 de agosto de 2025

Visto, el Oficio N° 247-2025-D-EUPG-UNFV de fecha 04.08.2025 de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Universidad, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Directoral N° 700-2025-EUPG-UNFV de fecha 21.07.2025, que propone la modificación del Calendario Académico de los Programas de Maestrías y Doctorados correspondiente a los Periodos Lectivos 2024-I y 2024-II, aprobado con Resolución R. N° 4775-2025-CU-UNFV de fecha 14.02.2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 4775-2025-CU-UNFV de fecha 14.02.2025, se aprobó el Calendario Académico de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Universidad, correspondiente a los periodos lectivos 2024-I y 2024-II;

Que, mediante Oficio de Visto, la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Universidad, remite para su ratificación la Resolución Directoral N° 700-2025-EUPG-UNFV de fecha 21.07.2025, que propone modificar el Calendario Académico de los Programas de Maestría y Doctorado correspondiente a los Periodos Lectivos 2024-I y 2024-II, aprobado con Resolución R. N° 4775-2025-CU-UNFV del 14.02.2025;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 787-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 12.08.2025, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en el Oficio N° 866-2025-VRAC-UNFV de fecha 13.08.2025 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 4310-2025-R-UNFV de fecha 14.08.2025; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 150 de fecha 22.08.2025, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 700-2025-EUPG-UNFV de fecha 21.07.2025; en consecuencia, aprobar la modificación del Calendario Académico de los Programas de Maestrías y Doctorados, aprobado con Resolución R. N° 4775-2025-CU-UNFV de fecha 14.02.2025, quedando conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2025 19:36:11-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2025 15:10:43-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 5555 - 2025-CU-UNFV

CALENDARIO ACADÉMICO MAESTRÍAS y DOCTORADOS PERIODO LECTIVO 2025-I

SEMANA	FECHA	DESCRIPCIÓN
	24 de febrero al 09 de marzo del 2025	MATRÍCULA REGULAR: PRIMER SEMESTRE - MAESTRIA Y DOCTORADO
	11 de marzo del 2025	ULTIMO DÍA DE REGISTRO DE LA MATRÍCULA REGULAR VÍA WEB: PRIMER SEMESTRE - MAESTRIA Y DOCTORADO
	12 al 29 de marzo del 2025	MATRÍCULA EXTEMPORANEA CON RECARGO: PRIMER SEMESTRE - MAESTRIA Y DOCTORADO
	31 de marzo del 2025	ULTIMO DÍA DE REGISTRO DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA VÍA WEB: PRIMER SEMESTRE - MAESTRIA Y DOCTORADO
1°	03 al 09 de marzo del 2025	INICIO DE CLASES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO: PRIMER SEMESTRE - MAESTRIA Y DOCTORADO
2°	10 al 16 de marzo del 2025	Clases
3°	17 al 23 de marzo del 2025	Clases
4°	24 al 30 de marzo del 2025	Clases
5°	31 de marzo al 06 de abril del 2025	Clases
6°	07 al 13 de abril del 2025	Clases
	14 al 20 de abril del 2025	SUSPENSIÓN DE CLASES POR SEMANA SANTA
7°	21 al 27 de abril del 2025	Clases
8°	28 de abril al 04 de mayo del 2025	Clases
9°	05 al 11 de mayo del 2025	EXÁMENES PARCIALES: PRIMER SEMESTRE - MAESTRIA Y DOCTORADO
10°	12 al 18 de mayo del 2025	Clases
11°	19 al 25 de mayo del 2025	Clases
12°	26 de mayo al 01 de junio del 2025	Clases
13°	02 al 08 de junio del 2025	Clases
14°	09 al 15 de junio del 2025	Clases
15°	16 al 22 de junio del 2025	Clases
16°	23 al 29 de junio del 2025	EXÁMENES FINALES: PRIMER SEMESTRE - MAESTRIA Y DOCTORADO
	30 de junio al 03 de julio del 2025	ENTREGA DE NOTAS Y PRE ACTAS MAESTRÍA Y DOCTORADO: PRIMER SEMESTRE

...///



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2025 19:36:34-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2025 15:10:48-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 5555 - 2025-CU-UNFV

CALENDARIO ACADÉMICO MAESTRÍAS y DOCTORADOS PERIODO LECTIVO 2025-II

SEMANA	FECHA	DESCRIPCIÓN
	15 al 29 de agosto de 2025	MATRÍCULA REGULAR: SEGUNDO SEMESTRE - MAESTRÍA SEGUNDO Y QUINTO SEMESTRE - DOCTORADO.
	31 de agosto de 2025	ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE LA MATRÍCULA REGULAR VÍA WEB: SEGUNDO SEMESTRE - MAESTRÍA SEGUNDO Y QUINTO SEMESTRE - DOCTORADO
	01 al 13 de setiembre de 2025	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA CON RECARGO: SEGUNDO SEMESTRE - MAESTRÍA SEGUNDO Y QUINTO SEMESTRE - DOCTORADO.
	14 de setiembre de 2025	ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA VÍA WEB: SEGUNDO SEMESTRE - MAESTRÍA SEGUNDO Y QUINTO SEMESTRE - DOCTORADO
1°	01 al 07 de setiembre de 2025	INICIO DE CLASES: SEGUNDO SEMESTRE - MAESTRIA SEGUNDO Y QUINTO SEMESTRE - DOCTORADO
2°	08 al 14 de setiembre de 2025	Clases
3°	15 al 21 de setiembre de 2025	Clases
4°	22 al 28 de setiembre de 2025	Clases
5°	29 de setiembre al 05 de octubre de 2025	Clases
6°	06 al 12 de octubre de 2025	Clases
7°	13 al 19 de octubre de 2025	Clases
8°	20 al 26 de octubre de 2025	EXÁMENES PARCIALES: SEGUNDO SEMESTRE - MAESTRÍA SEGUNDO Y QUINTO SEMESTRE - DOCTORADO
9°	27 de octubre al 02 de noviembre de 2025	Clases
10°	03 al 09 de noviembre de 2025	Clases
11°	10 al 16 de noviembre de 2025	Clases
12°	17 al 23 de noviembre de 2025	Clases
13°	24 al 30 de noviembre de 2025	Clases
14°	01 al 07 de diciembre de 2025	Clases
15°	08 al 14 de diciembre de 2025	Clases
16°	15 al 21 de diciembre de 2025	EXÁMENES FINALES: SEGUNDO SEMESTRE - MAESTRIA SEGUNDO Y QUINTO SEMESTRE - DOCTORADO
	22 al 30 de diciembre de 2025	ENTREGA DE NOTAS Y PRE ACTAS. FIN DEL AÑO ACADÉMICO



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 19:36:43-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA MUÑOCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 15:10:53-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.04

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 5555 - 2025-CU-UNFV

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO PARA EL AÑO 2025

PERIODO LECTIVO 2025-I

CONCEPTO	INICIO	TÉRMINO
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA:	01 de octubre 2024	15 de enero 2025
RESERVA DE MATRÍCULA DE MAESTRÍA:	24 de febrero 2025	14 de marzo 2025
RESERVA DE MATRÍCULA DE DOCTORADO:	24 de febrero 2025	22 de marzo 2025
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA: POR CAMBIO DE AULA O TURNO	24 de febrero 2025	28 de febrero 2025
MATRÍCULA POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS:	01 de octubre 2024	15 de enero 2025
MATRÍCULA POR NIVELACIÓN DE CRÉDITOS:	01 de octubre 2024	15 de enero 2025
RETIRO DE ASIGNATURAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO:	24 de febrero 2025	21 de marzo 2025

PERIODO LECTIVO 2025-II

CONCEPTO	INICIO	TÉRMINO
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA:	01 de mayo 2025	25 de julio 2025
RESERVA DE MATRÍCULA DE MAESTRÍA:	15 de agosto 2025	11 de setiembre 2025
RESERVA DE MATRÍCULA DE DOCTORADO:	15 de agosto 2025	19 de setiembre 2025
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA: POR CAMBIO DE AULA O TURNO	15 de agosto 2025	29 de agosto 2025
MATRÍCULA POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS:	01 de mayo 2025	25 de julio 2025
MATRÍCULA POR NIVELACIÓN DE CRÉDITOS:	01 de mayo 2025	25 de julio 2025
RETIRO DE ASIGNATURAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO:	15 de agosto 2025	19 de setiembre 2025

CALENDARIO DE PENSIÓN (VENCIMIENTOS)				
PRIMER SEMESTRE	1° PENSIÓN	2° PENSIÓN	3° PENSIÓN	4° PENSIÓN
	03 de abril-25	03 de mayo-25	03 de junio-25	03 de julio-25
SEGUNDO y QUINTO SEMESTRE	1° PENSIÓN	2° PENSIÓN	3° PENSIÓN	4° PENSIÓN
	30 de setiembre-25	30 de octubre-25	30 de noviembre-25	30 de diciembre-25



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 19:36:57-0500



...///
Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 15:10:58-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.05

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 5555 - 2025-CU-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 700-2025-EUPG-UNFV de fecha 21.07.2025; en consecuencia, disponer que no se modifique la codificación asignada a los estudiantes del primer semestre (Ingresantes 2024), así como no se modifiquen los trámites de reactualización de matrícula y reserva de matrícula correspondientes a dicho grupo, los cuales fueron ingresados en su debida oportunidad, ejecutados y aprobados mediante Resolución Directoral correspondiente, en concordancia con el calendario académico aprobado con Resolución R. N°. 4775-2025-CU-UNFV de fecha 14.02.2025, debiendo mantenerse sin variación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. – Ratificar el Artículo Cuarto de la Resolución Directoral N° 700-2025-EUPG-UNFV de fecha 21.07.2025; en consecuencia, precisar que los estudiantes ingresantes que se matricularon y culminaron en el semestre académico 2024-I de la maestría y doctorado de la EUPG para continuar sus estudios en el 2025-I no requieren actualizar sus matrículas ante el desfase por la adecuación o uniformidad de las fechas, por lo tanto, no se solicitará autorización de actualización para dichos estudiantes, quienes continuarán sus estudios en el presente año 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Escuela Universitaria de Posgrado, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Admisión, de Planificación y de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la resolución

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA RIVERO Cristina
Asuncion FAU 20170934289 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 19:37:30-0500

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Firmado digitalmente por:
VEGA MUCHA Enrique Ivan
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 15:11:03-0500

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 53746-2025
DFM